

Paraná, 09 de septiembre de 2020

RESOLUCION N° 1.538

VISTO:

Los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 297/20, N° 325/20, N° 355/20, N° 408/20, N° 459/20, N°493/20 y 520/20 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN);

El Decreto del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos N° 361, sus complementarios y normas reglamentarias emitidas por los organismos gubernamentales provinciales;

Las solicitudes de inscripción, incorporación al régimen de autobloqueo de matrícula, y cancelación en las Matrículas de Contador Público y Licenciado en Administración, elevadas por la Secretaría Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Nacional dispuso para todo el país el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio desde el 20 de marzo de 2020 y lo ha prorrogado de manera sucesiva, salvo determinadas excepciones que se han ido disponiendo, en algunos casos por el Gobierno de la provincia.

Que, toda la actividad presencial en este Consejo Profesional fue suspendida y, en ese lapso, el personal superior, los profesionales de la Secretaría Técnica y el personal administrativo, en función de los requerimientos realizados se limitaron a prestar servicios desde sus domicilios.

Que en el marco de la Resolución N° 280, de fecha 14 de mayo de 2020, del Ministerio de la Producción, Turismo y Desarrollo Económico de la Provincia de Entre Ríos, se ha exceptuado del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular, al personal afectado a la actividad del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y sus Delegaciones.

Que, el Gobierno Nacional decretó el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio desde el 8 de junio de 2020.

Que, en la actualidad coexisten en el país zonas donde rige el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" y en otras el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio".

Que, el Art. 2 del Reglamento de Matrícula establece que las personas que soliciten su inscripción en la matrícula deberán presentar *"el diploma original cuya inscripción solicitan y acompañar fotocopia simple en tamaño oficio, anverso y reverso"* y que *"...cuando la Facultad no hubiera expedido el diploma, se admitirá en su reemplazo una constancia extendida por la misma."*

Que asimismo, el Art. 9 del Reglamento de Matrícula dispone que, *"el Consejo Directivo solicitará a la institución que expida el diploma habilitante la ratificación por escrito, de su otorgamiento."*

Que, por esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional, las instituciones educativas permanecen cerradas y no se ha podido obtener la constancia de graduación, para los trámites de solicitud de inscripción que han ingresado a la Sede Central de este Consejo Profesional desde 18 de mayo de 2020.

Que, como alternativa y para cumplimentar el procedimiento de verificación del título, se ha consultado el Registro Público de Graduados Universitarios creado por el Ministerio de Educación mediante Resolución 3723-E/2017.

Que la Resolución 3723-E/2017, en sus considerandos indica que "... la creación de un REGISTRO PÚBLICO DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS permitirá facilitar la consulta a organismos públicos y privados, asociaciones o colegios profesionales, al sector empresarial y productivo y a toda la ciudadanía en general sobre los títulos pertenecientes a los profesionales universitarios en la REPÚBLICA ARGENTINA" y en su Art. 2 dispone que "...podrá ser consultado en las siguientes urls: registrograduados.siu.edu.ar o graduadosuniversitarios.siu.edu.ar; el mismo será administrado por el SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA (SIU)..."

Que los Art. 3 y 4 de la Resolución mencionada precedentemente, establecen que "...todos los registros obrantes en la BASE de DIPLOMAS y CERTIFICADOS ANALÍTICOS UNIVERSITARIOS de acceso en sicer.siu.edu.ar/consulta.php, en la que constan todos los títulos expedidos por las instituciones universitarias argentinas legalizados a partir del 02 de enero de 2012 por este Ministerio, pasarán a integrar la Base de Datos contenida en el REGISTRO PÚBLICO DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS..." y que "a los fines de ampliar la información contenida en el REGISTRO PÚBLICO DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS, las Universidades e Institutos Universitarios podrán, a través del SISTEMA INFORMÁTICO DE CERTIFICACIONES –SICER–, proceder a la carga de datos de los graduados previos a la vigencia de este registro..."

Que es facultad del Consejo Directivo aprobar las inscripciones, incorporaciones al régimen de autobloqueo de matrícula y cancelaciones en las Matrículas de Contador Público y Licenciado en Administración.

Que las solicitudes de inscripción, autobloqueo y cancelación, cumplen con los requisitos exigidos por la Ley Provincial N° 7.896 de Ejercicio Profesional y Orgánica del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y con el Reglamento de Matrícula.

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la **Inscripción en la Matrícula de Contador Público**, a los siguientes profesionales:

LOPEZ, ADRIANA PATRICIA. DNI N° 12830359, fecha de nacimiento: 15/04/1959 con domicilio real declarado en calle LARREA 1110 de la ciudad de MAR DEL PLATA, Provincia de Buenos Aires, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, siendo la fecha de expedición del diploma el 11/11/1983, le corresponde Matrícula N° 5424, Tomo 12, Folio 19, Acta N° 862 sesión del 09/09/2020.

MORAN, ELIANA. DNI N° 36557943, fecha de nacimiento: 07/05/1992 con domicilio real declarado en calle CONGRESO 653 de la ciudad de VICTORIA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ESTADISTICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, siendo la fecha de expedición del diploma el 17/04/2017, le corresponde Matrícula N° 5425, Tomo 12, Folio 20, Acta N° 862 sesión del 09/09/2020.

HOJMAN, INGRID DEBORAH. DNI N° 33409110, fecha de nacimiento: 26/10/1987, con domicilio real declarado en calle ROCAMORA 980 de la ciudad de

CONCORDIA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5426, Tomo 12, Folio 21, Acta N° 862 sesión del 09/09/2020.

OTERO, CECILIA SOLEDAD. DNI N° 32463861, fecha de nacimiento: 22/10/1986, con domicilio real declarado en calle NOAILLES 140 de la ciudad de COLON, Provincia de Entre Ríos, egresada de la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5427, Tomo 12, Folio 22, Acta N° 862 sesión del 09/09/2020.

LONATTI, MARIA AGUSTINA. DNI N° 37732502, fecha de nacimiento: 14/06/1993, con domicilio real declarado en calle ITUZAINGO 275 de la ciudad de PARANÁ, Provincia de Entre Ríos, egresada de la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5428, Tomo 12, Folio 23, Acta N° 862 sesión del 09/09/2020.

VITTOR, ROCIO EVELYN. DNI N° 31862356, fecha de nacimiento: 23/09/1985, con domicilio real declarado en calle SALVARREDY 2265 de la ciudad de CHAJARÍ, Dpto. Federación, Provincia de Entre Ríos, egresada de la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5429, Tomo 12, Folio 24, Acta N° 862 sesión del 09/09/2020.

SIGOT, ALCIDES. DNI N° 30166555, fecha de nacimiento: 29/04/1983, con domicilio real declarado en calle BELGRANO 1073 de la ciudad de C.DEL URUGUAY, Provincia de Entre Ríos, egresado de la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5430, Tomo 12, Folio 25, Acta N° 862 sesión del 09/09/2020.

BORDAGARAY, WALTER DANIEL. DNI N° 29678430, fecha de nacimiento: 19/10/1982, con domicilio real declarado en calle NOGOYA 3340 de la ciudad de CONCORDIA, Provincia de Entre Ríos, egresado de la FACULTAD DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5431, Tomo 12, Folio 26, Acta N° 862 sesión del 09/09/2020.

ERRAMUSPE, NORA BEATRIZ. DNI N° 17768880, fecha de nacimiento: 22/01/1966, con domicilio real declarado en calle COMBATIENTES DE MALVINAS 181 de la ciudad de COLON, Provincia de Entre Ríos, egresada de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula N° 5432, Tomo 12, Folio 27, Acta N° 862 sesión del 09/09/2020.

Art. 2º: Aprobar la incorporación al **Régimen de Autobloqueo de Matrícula**, establecido por Asamblea Extraordinaria del 04/11/97 y Resolución N° 262 de Consejo Directivo, al siguiente Profesional:

CALERO, CARLOS FABIAN. Matrícula de Contador Público N° 4904. Nogoyá.

Art. 3º: Disponer la **cancelación** en la **Matrícula de Contador Público**, previamente suspendida, por pedido expreso de la siguiente profesional:

OGA, PAULA MARIANA. Matrícula N° 4057. C. del Uruguay. Con efecto retroactivo al 31/03/2020.

Art. 4º: Disponer la **cancelación en la matrícula de Contador Público, previamente suspendida**, por haber procedido al pago de los importes adeudados en este Consejo Profesional, de la siguiente profesional:

MARTINEZ SALMANTON, JOANNA MARIA. Matrícula N° 5099. Libertador San Martín.
Diamante.

Art. 5º: Disponer la **cancelación en la matrícula de Licenciado en Administración, previamente suspendida**, por haber procedido al pago de los importes adeudados en este Consejo Profesional, de la siguiente profesional:

MARTINEZ SALMANTON, JOANNA MARIA. Matrícula N° 72. Libertador San Martín.
Diamante.

Art. 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Dra. ADRIANA VERÓNICA SORS
Contadora Pública
Secretaria
C.P.C.E.E.R.

Dr. OMAR ALFREDO CABRAL
Contador Público
Presidente
C.P.C.E.E.R.